

CONVOCATORIA DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL PREMIO AL MEJOR PROYECTO DE ACTIVIDADES REALIZADO POR LAS AMPAs PARA EL CURSO 2018/2019

OBJETO

El premio **al mejor Proyecto de Actividades** se convoca con la finalidad de motivar y fomentar el trabajo en equipo de AMPA y/o familias, integrando el talento colectivo para alcanzar día a día una mejora en la educación de los alumnos/as.

Aunque todos los centros educativos persiguen los mismos fines (educativos, sociales, de atención a la diversidad), cada uno presenta sus propias características peculiares que los caracteriza en la atención al alumnado que escolarizan. Es por ello, que con este Premio Fampa Huelva quiere poner en valor la singularidad de cada centro a través de la visión y el trabajo de sus AMPA.

Asimismo creemos que hacer visible estos proyectos a toda la comunidad educativa favorece la interrelación de la misma y permite que otras AMPAS tomen prestadas ideas para sus futuras actividades, y por este motivo **los tres proyectos mejor valorados serán propuestos a los premios del compromiso educativo que concede la Delegación Territorial de Educación en Huelva y serán una opción de propuesta a los premios CODAPA (Premios que cada año reconoce el trabajo de diversos colectivos, entidades y personas en el desarrollo de la educación pública y la promoción de sus valores en Andalucía).**

PARTICIPANTES

Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos debidamente legalizadas e inscritas en los registros correspondientes. Así mismo deberán ser miembros de Fampa Huelva y estar al corriente de pago de la cuota anual.

CONTENIDO

En el Proyecto de Actividades, que se desarrollará tanto dentro de la jornada escolar como fuera de ella, deberán tenerse en cuenta el cumplimiento de objetivos tales como:

- Potenciar la formación para la participación de las familias en la vida del centro y en sus órganos de gobierno.
- Apoyar al alumnado y a las familias con necesidades educativas específicas o necesidades sociales.
- Promover la formación de las familias y la calidad educativa.
- Fomentar la convivencia entre la comunidad educativa.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la baremación de cada uno de los Proyectos de Actividades presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación y coherencia de los objetivos del proyecto a los contenidos, actividades, temporalización y criterios de evaluación, grado de concreción y planificación del proyecto.
- Implicación de toda la comunidad educativa en la elaboración del proyecto. Se valorará también la interrelación con otras comunidades educativas en pro de la consecución de objetivos.
- Promoción de valores como el respeto, la convivencia y la igualdad de modo transversal.

CALENDARIO DE APLICACIÓN

El Proyecto de Actividades deberá realizarse durante el curso 2018/19.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

El plazo de presentación de candidaturas para optar al premio comenzará el **26 de marzo de 2019** y finalizará el **12 de abril de 2019**.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

Al correo de FAMPA Huelva (fampahuelva@gmail.com).

PREMIO

- Material de oficina y ofimático valorado en 100,00€.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Proyecto de actividades del curso 2018/2019.
2. Memoria de actividades ya realizadas (fotografías, consecución de los objetivos atendiendo a los criterios de valoración, etc...)

ADJUDICACIÓN DEL PREMIO.

Serán las propias AMPAs las que valorarán los proyectos presentados y resolverán conceder dicho premio, y cuantas menciones se consideren, al que mejor se ajuste a los criterios establecidos en las presentes bases.

CRITERIO DE VOTACIONES

El plazo de votaciones comenzará el **22 de abril de 2019** y finalizará el **03 de mayo de 2019**. Una vez abierto el plazo de votaciones las AMPA que lo deseen podrán votar al Proyecto de Actividades que, a su juicio, cumpla con los criterios de valoración mencionados en estas bases. **Se habilitará una sección en nuestro sitio Web (www.fampahuelva.org) donde se podrán ver los proyectos presentados y se podrá votar al mejor de ellos usando la opción de registro.**

DISPOSICIÓN FINAL

La participación en este concurso implica que se autoriza a F AMPA Huelva la publicación, reproducción o distribución, total o parcial de los proyectos presentados, siempre con fines culturales y promocionales y sin ánimo de lucro, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Las personas participantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros en los proyectos presentados, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la A.E.P.D

ORGANIZA:



SUBVENCIONA:



COLABORA:

